

RESOLUCION N° 003/19.-
Salta, 23 de mayo de 2019

VISTO:

La Asamblea Ordinaria N°XXXIII del Consejo Hídrico Federal realizada en la ciudad de Salta y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Asamblea llevada a cabo en la Ciudad de Salta se ha efectuado la renovación autoridades del Comité Ejecutivo;

Que el mismo ha quedado constituido e integrado de la siguiente manera, región COHINOA representada por la provincia de Salta, región COHINEA representada por la provincia de Formosa, región COHILI representada por la provincia de Corrientes, región COHICU representada por la provincia de Mendoza, región COHICEN representada por la provincia de La Pampa y región COHIPA representada por la provincia de Chubut;

Que en dicha elección de autoridades se han elegido por unanimidad para la presidencia, período mayo 2019 / abril 2020 a la Provincia de Formosa y a la Provincia del Chubut, para la vicepresidencia;

Que asimismo en esta instancia se ha designado para el ejercicio de la Tesorería, al Dr. Daniel Kobylanski de la Provincia de Santiago del Estero.

Por ello,

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONSAGRAR a la Provincia de Formosa en la Presidencia del Consejo Hídrico Federal, en la representación del Ing. Julio César Vargas Yegros DNI 13.879.643 y CUIL 20-13879643-5 como Presidente y a la Provincia del Chubut en la Vicepresidencia en la representación de Gerardo Bulacios DNI 13.682.133 y CUIL 20-13682133-5 de este organismo, para el período mayo 2019 / abril 2020.

ARTICULO 2.- DESIGNAR al Dr. Daniel Kobylanski DNI 22.243.893 y CUIT 20-22243893-5 de la Provincia de Santiago del Estero como Tesorero.

ARTICULO 3.- COMUNICAR, registrar y archivar.

Handwritten signatures and stamps:
- TUCUMÁN (top left)
- MENDOZA (right side)
- SANTIAGO DEL ESTERO (left side)
- Pro. Jorge R. Reinoso, Director General Institucional Instituto Provincial del Agua (center)
- Ing. Julio César L. Vargas Yegros, REPRESENTANTE ALTERNATIVO FORMOSA - COHIFE (center)
- SAN JUAN (center)
- SANTA FE (right side)
- CORDOBA (bottom left)
- CHACO (bottom center)
- RIO NEGRO (bottom center)
- ENTRE RIOS (bottom center)
- RIO NEGRO (bottom right)
- TIERRA DEL FUEGO (bottom right)